



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
REMOLINO - MAGDALENA**

Remolino, Magdalena, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso : Ejecutivo singular.
Radicación : 47605-40-89001-2021-00036
Demandante : COOMULTANAL
Demandado : DAICY LUZ CASTRO CANTILLO
Asunto : AUTO ENTREGA TÍTULO

Visto el informe secretarial que antecede, informando que el extremo demandado ha solicitado la entrega del título 41660000104597 por valor de \$1.490.843,00 y \$2.981.686,00, correspondiente al descuento efectuados en el mes de diciembre de 2022 y teniendo en cuenta que este despacho en auto de fecha 15 de noviembre de 2022 se declaró la terminación del proceso por pago total, es pertinente ordenar la entrega del título mencionado a la señora Dayci Luz Castro Cantillo en su calidad de demandada, por tener derecho a los remanentes que se generen en el presente proceso.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCOO DE REMOLINO - MAGDALENA,

RESUELVE:

UNICO: ORDENAR la entrega del título 41660000104597 por valor de \$1.490.843,00, consignado a órdenes del despacho en ocasión al presente proceso a la señora DAICY LUZ CASTRO, identificada con c.c 26.858.828, quien actúa como demandada.

La Jueza,

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

Em/

Firmado Por:

Alexandra Zapata Consuegra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a99bb6cfd2870636fe8749389fbe0a3d97bd0bfefef4d99245de87f0e0e3c65**

Documento generado en 20/01/2023 04:34:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>